



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación y Cultura
Dirección de Personal

1313

ES COPIA DEL ORIGINAL

Fabían Darío SALAS
Jefe de División Notificaciones
y Archivo General
M. ED.

USHUAIA, 10 NOV. 1995

VISTO la Resolución Nº 974/95 del Ministerio de Educación y Cultura; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento legal se concede licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, Artículo 13, Apartado II, Inciso "e", del Decreto 3413/79, en el cargo de Maestro de Enseñanza Práctica Titular del Ciclo Superior, de la Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 1, de la ciudad de Río Grande, a la Sra. María Gabriela CASTILLO, a partir del 22 de agosto de 1.995 y mientras dure en sus funciones.

Que por un error involuntario se estableció en el primer CONSIDERANDO, que la docente usufructuaba dicha licencia para tomar TRES (03) Horas Cátedra suplente, de la asignatura Mantenimiento y Reparación de Equipos, del establecimiento antes mencionado, siendo lo correcto para tomar un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica Jefe de Sección suplente, del citado establecimiento.

Que por lo antes expuesto se hace necesario emitir el instrumento legal pertinente, rectificando el primer CONSIDERANDO de la Resolución citada en el VISTO.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial 25, Artículo 10º, Inciso C).

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Rectificar el primer CONSIDERANDO de la Resolución



///...2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación y Cultura
Dirección de Personal

ES COPIA DEL ORIGINAL

Fabián Darío SALAS
Jefe de División Notificaciones
y Archivo General
M. ED.

.../1/2.-

Nº 974/95 del Ministerio de Educación y Cultura, el cual quedará redactado de la siguiente manera: " Que a fs. 03 del citado Expediente, obra Formulario de Solicitud de licencia sin goce de haberes, de la Sra. CASTILLO, por cargo de mayor jerarquía, Artículo 13, Apartado II, Inciso "e", del Decreto 3413/79, en el cargo de Maestro de Enseñanza Práctica titular del Ciclo Superior, de la Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 1, de la ciudad de Río Grande, a partir del 22 de agosto de 1.995, por haber tomado el cargo de Maestro de Enseñanza Práctica Jefe de Sección Suplente, del citado establecimiento", por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Notifíquese a la interesada, comuníquese a la Dirección de Educación Secundaria, a la Junta de Clasificación y Disciplina de Enseñanza Media, a la Dirección de Personal, a quienes corresponda, dèse al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

RESOLUCION M.E.Y C. No

1313

/95.-

D.P.
H
R
A

OMAR V. FERRERA D'Z ARROYO
Ministro de Educación y Cultura